DOS (2) INFORMES DE LOS ESPACIOS INTERNOS DE DISCUSIÓN Y RECORRIDOS REALIZADOS PARA LA FORMULACIÓN DE ALTERNATIVAS DE RECONVERSIÓN ECONÓMICA EN EL MARCO DEL FALLO DE TUTELA 2020-00370-01 (SENTENCIA SU-545 DE 2023).

Contrato y/o Convenio No. 1830 DE 2024

Contratar los servicios técnicos y administrativos para la elaboración de recomendaciones técnicas de consulta previa con los resguardos y cabildos del Pueblo NASA, departamento del Putumayo, en el marco del cumplimiento del Fallo 2020-00370-01 Tribunal Administrativo de Cundinamarca sección tercera subsección "A" expediente: 11001333501620200037001 y la Sentencia SU-545 del 2023 de la Corte Constitucional

Intervinientes

Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa Ministerio del Interior
Asociación Consejo Regional del Pueblo Nasa del Putumayo KWE'SX KSXA'W

30 de agosto de 2024

Presentación

En cumplimiento del Contrato No. 1830 de 2024 entre la Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa del Ministerio del Interior y la Asociación Consejo Regional del Pueblo Nasa del Putumayo KWES'X KSXA'W cuyo propósito son los servicios técnicos y administrativos para la elaboración de recomendaciones técnicas de consulta previa con los resguardos y cabildos del Pueblo NASA, departamento del Putumayo, en el marco del cumplimiento del fallo 2020-00370-01 Tribunal Administrativo de Cundinamarca sección tercera subsección "A" expediente: 11001333501620200037001[1] y la Sentencia SU-545 del 2023. El fallo 370 resolvió la impugnación formulada por la parte demandante contra la sentencia proferida por el Juzgado Dieciséis (16) Administrativo del Circuito de Bogotá, el catorce (14) de enero de 2021.

El propósito de este documento busca dar Informes de los espacios internos de discusión para la formulación de alternativas de reconversión económica en el marco del Fallo de Tutela 2020-00370-01 (Sentencia SU-545 de 2023), específicamente, en lo relacionado al resguardo KIWNAS CXHA'B – Alto Lorenzo de Puerto Asís.

Este informe fue la base para la elaboración de la matriz de valoración del proceso de construcción de la propuesta de reconversión económica y el documento modelo de la propuesta de reconversión económica que hacen parte de este bloque de insumos para análisis de las entidades en el marco de las etapas del proceso consultivo.

[1] En adelante Fallo de segunda instancia 2020-00370-01

TABLA DE CONTENIDO

1 Introducción 4

2 Conclusiones generales de los espacios internos de trabajo 7

2.1 Desarrollo del acta respecto a los espacios internos de trabajo. 7

1 INTRODUCCIÓN

En el análisis de las afectaciones a los territorios ancestrales desde la cosmovisión NASA desde el contexto del Fallo de Tutela de segunda instancia 2020-00370-01 (Sentencia SU-545 de 2023), permitirá establecer las bases para comprender la importancia de abordar estas afectaciones como herramienta para conocer las realidades de las comunidades y establecer desde sus principios la construcción de un modelo de reconversión económica.

El contexto general involucra la situación de los territorios ancestrales Nasa y las comunidades indígenas vinculadas en este proceso, destacando los desafíos y las amenazas a los que se enfrentan, así como los derechos que les han sido reconocidos. Por lo cual, se tomará la cosmovisión NASA, como base fundamental desde el entendimiento desde la ley de origen y el derecho propio, y cómo esto influye en su relación con el territorio. Por último, se examinará la Fallo de Tutela de segunda instancia 2020-00370-01 (Sentencia SU-545 de 2023), que establece directrices para la protección de los derechos de las comunidades indígenas en relación con sus territorios ancestrales. Este marco legal es esencial para comprender las implicaciones legales y los alcances de este análisis, donde se establecerá el escenario para abordar el impacto de las afectaciones que podrían causarse por la implementación de operaciones de erradicación forzosa de cultivos de uso ilícito al interior de los territorios; dicho análisis deberá ser efectuado desde la cosmovisión NASA para comprender de manera mas profunda las formas de relacionamiento con el territorio.

Teniendo en cuenta las instancia s donde se antepone el fallo que favorece a las comunidades Nasa *El Tribunal Administrativo de Cundinamarca consideró vulnerado el derecho a la consulta previa en relación a la implementación de los programas de erradicación de cultivos ilícitos en las comunidades étnicas del Resguardo KIWNAS CXA'B, quienes al igual que las otras comunidades son apoyadas por la Asociación Consejo Regional del Pueblo Nasa del Putumayo KWE'SX KSXA'W.*

Con base en lo anterior la Corte en el numeral segundo ordenó realizar un proceso de consulta previa con las comunidades Nasa referidas conforme a los siguientes términos:

> *"SEGUNDO: ORDENAR al Ministerio del Interior, al Ministerio de Justicia, y al Ministerio de Salud con el apoyo de la Defensoría del Pueblo que en el término de cinco (5) meses contados a partir de la notificación de la presente providencia, realicen un proceso de consulta a las autoridades de las comunidades accionantes siguiendo los parámetros establecidos en la parte motiva y resolutiva de las sentencias constitucionales SU-383 de 2003 que estableció la obligación de realizar procesos de consulta previa específicamente en estos casos y la Sentencia T-080 de 2017."*

> *TERCERO: ORDENAR a la Dirección de Sustitución de Cultivos Ilícitos – Alta Presidencial para el Postconflicto del Departamento Administrativo de la Presidencia –a través de su director, o de quien corresponda, en el término de treinta (30) días contados a partir de la notificación de la presente sentencia, examine si las comunidades accionantes cumplen con los requisitos para ingresar al programa nacional de sustitución de cultivos de uso ilícito (PNIS) establecidos en el decreto Ley 896 de 2017.*

La sentencia subraya la importancia de garantizar el derecho a la consulta previa, libre e informada para las comunidades étnicas antes de llevar a cabo cualquier actividad que pueda afectar sus territorios. Además, destaca la necesidad de respetar y proteger los derechos territoriales de estas comunidades, asegurando que sus cosmovisiones y formas de vida sean consideradas en la toma de decisiones que les afectan.

Recientemente, la Corte Constitucional en la Sentencia Unificada 545 de 2023 dentro de sus disposiciones confirmó el fallo de tutela de segunda instancia 2020-00370-00, y que, entre otras cosas, determinó una serie de subreglas importantes para el desarrollo de los procesos consultivos que guarden relación con las estrategias de erradicación de cultivos de coca destinados a economías ilegalizadas, toda vez que, complementa las actividades y mecanismos de acción para tener en cuenta en materia de sustitución y de erradicación de cultivos de uso ilícito.

La orden cuarta de la Sentencia referida de la Corte, dispuso:

> *"CUARTO. CONFIRMAR por las razones desarrolladas en la presente providencia la decisión de la Subsección A, Sección Tercera del Tribunal Administrativo de Cundinamarca de fecha 18 de febrero de 2021, que resolvió amparar el derecho a la consulta previa de las comunidades accionantes en el marco de los operativos de erradicación forzada, dentro del expediente T-8.355.272. En consecuencia, ADVERTIR a las autoridades competentes en la realización de operativos de erradicación forzada que deben abstenerse de realizar estas operaciones en territorios indígenas Nasa sin la realización de una consulta previa, y hasta tanto no se determine el procedimiento con enfoque étnico para la sustitución de cultivos de uso ilícito dentro de sus territorios."*

El argumento 234 de la Sentencia de Unificación en el comento, estableció lo siguiente:

> *"En el caso del departamento del Putumayo, la Sala Plena confirmará la decisión del Tribunal Administrativo de Cundinamarca Sección Tercera Subsección A, en el sentido de amparar el derecho fundamental a la consulta previa de las comunidades indígenas Nasa accionantes en esta tutela, con el fin de que se continúe con el proceso de consulta que ya fue iniciado por las autoridades competentes. De la misma forma,*

se considera imperativo advertir a las autoridades competentes –Ministerio de Defensa Nacional, Ejército Nacional y la Dirección Antinarcóticos de la Policía Nacional– que deben abstenerse de realizar operativos de erradicación forzada en territorios indígenas Nasa sin la realización de una consulta previa, y hasta tanto no se determine el procedimiento con enfoque étnico para acceder a los programas de sustitución voluntaria de cultivos de uso ilícito dentro de sus territorios".

Como se puede evidenciar, la Corte estableció que, efectivamente debe continuarse con el proceso consultivo, así esa corporación haya determinado que debe respetarse una jerarquía entre los métodos de sustitución y de erradicación de cultivos de uso ilícito. Esto implica un desafío, pero al mismo tiempo una oportunidad para adaptar, en el marco del proceso consultivo, el procedimiento de sustitución que viene desarrollando la Agencia de Renovación del Territorio (ART) a través de la Dirección de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito (DSCI), y frente al cual, el Alto Tribunal se pronunció mediante la orden décimo tercera en los siguientes términos:

"ORDENAR a la Agencia de Renovación del Territorio que, en conjunto con la Dirección de Asuntos indígenas, ROM y minorías del Ministerio del Interior, y en el plazo de seis (6) meses a partir de la notificación de la presente providencia, incorpore al PNIS un enfoque étnico que sea construido a través de un espacio amplio de diálogo intercultural y con la participación informada, activa y efectiva con los representantes de las comunidades indígena a nivel nacional. Este enfoque deberá asegurar un modelo de sustitución acorde con la relación con sus tierras, cultura, tradiciones y dinámicas socioeconómicas y la hoja de coca. En todo caso, este enfoque étnico deberá estar previsto para cualquier programa de sustitución que emprenda el Gobierno Nacional en el marco de la Política Nacional de Drogas"

En coherencia con lo anterior, en la orden octava le dio instrucciones precisas al Ministerio de Defensa Nacional y a la Fuerza Pública en cuanto a la jerarquía sobre los procesos de sustitución y erradicación de cultivos de hoja de coca que se destinan a economías ilegales, de la siguiente forma:

"ORDENAR al Ministerio de Defensa y al Ejército Nacional, la estricta observancia de la jerarquía entre los medios de erradicación. En consecuencia, deberán priorizar la sustitución voluntaria sobre la erradicación forzada. Esta última sólo procederá en caso de que fracase la primera y deberá atender al principio de precaución".

2 CONCLUSIONES GENERALES DE LOS ESPACIOS INTERNOS DE TRABAJO

Teniendo en cuenta los aportes dados por la comunidad, se resaltan aspectos muy importantes para avanzar en la construcción de una propuesta participativa; en distintos escenarios dados desde el proceso consultivo se ha invitado a la comunidad a entender que la ocupación del territorio es una acción de interculturalidad, donde se deben tener en cuenta las distintas formas de ver y sentir el territorio, resaltando que para el Nasa el territorio se comprende y se vive de forma mucho más amplia. De manera reiterativa la comunidad ha expresado que, por la falta de oportunidades y la constante situación de violación a sus derechos, no se ha logrado la construcción de acciones participativas que les permitan recrear la vida en el territorio; y aunque desde la institucionalidad buscan mitigar con algunas acciones, solo son calmantes que no alivian de manera efectiva la problemática de abandono.

Se puede expresar que el Estado por su inacción, hacen fracasar las economías regionales, lo que lleva a las comunidades a incurrir en la transformación del territorio de manera negativa; entonces desde estas realidades y comprensiones se han realizado análisis y conclusiones generales frente a la necesidad de una transformación económica, en la cual se pretende poner todos los esfuerzos del pueblo Nasa, para que la misma se desarrolle de manera efectiva.

Es por ello que de manera insistente se realizan espacios de conversación en el territorio para que las familias de la comunidad se apropien de la propuesta de reconversión, la cual le apuesta a la construcción del “WETH WETH FXI’ZENXI” (plan de vida – vivir con bienestar) y de este modo la comunidad comprenda la intención de posicionara al Pueblo Nasa como un referente de transformación territorial que coadyuve a la construcción de paz.

Por último, se referencian en el siguiente ítem los diálogos efectuados en escenarios comunitarios; lo cual se efectúa mediante la exposición del acta donde se realizó el análisis de impactos y la construcción de una propuesta de reconversión económica. Dejando como precedente que este trabajo preliminar si bien es una herramienta que permitirá la comprensión de la propuesta general no incurrirá en las decisiones que se lleguen a tomar en el desarrollo de espacio consultivo, ya que el mismo se desarrollará desde el entendimiento de la Autonomía de la comunidad del Resguardo KIWNAS CXHA’B.

2.1 Desarrollo del acta respecto a los espacios internos de trabajo.

Acta reunión interna:

ACTA REUNION INTERNA
AGOSTO 21 y 22 DE 2024.

Análisis de impactos y preparación medidas de reconversión económica Proceso de Cumplimiento Sentencia 2020-00370-01, [Sentencia SU-545 de 2023]

PRIMER DÍA DE REUNIÓN
21 de agosto de 2024,

En la Caseta Comunitaria Resguardo Nasa Kiwnas Cxhab - Alto Lorenzo, a la 9.00 AM, del día 21 de agosto de 2024, damos inicio a la reunión Autónoma en cumplimiento del fallo de tutela 2020-00370-01, hoy Sentencia SU-545 de 2023, para realizar la Actividad. Análisis del proceso de reconversión económica desde el Plan de Vida Nasa y los usos ancestrales y alternativos de la hoja de coca, teniendo como objetivos La Proyección de medidas de reconversión económica del uso ilícito de la hoja de coca.

Se adopta el siguiente Orden del Día
1. Himno Nasa e Himno de La Guardia.
2. Saludo del Kiwe The.
3. Saludo del Gobernador.
4. Llamado a lista a la comunidad Nasa KIWNAS CXHAB – Alto Lorenzo
5. Desarrollo proceso de cumplimiento del fallo de tutela SU-545 de 2023.
   5.1. Proyección de medidas de reconversión económica del uso ilícito de la hoja de coca.
6. varios.
7. Lectura y aprobación del acta

DESARROLLO DE LA REUNION

1. Himno Nasa e Himno de La Guardia. Se entonó el himno Nasa y el himno de la guardia por parte de los asistentes

2. Saludo del Kiwe The. El Kiwe The, de la comunidad saluda a los presentes y pide a todos estar muy atento al desarrollo de este proceso y recuerda que se debe asistir a las ceremonias de armonización en la tarde.

3. **Saludo del Gobernador.** El gobernador del Resguardo Eduvan Coicue Fernández, saluda a la comunidad y los invita a participar en la reunión, ahora debemos pasar a la siguiente etapa de medidas de Reconversión económica para este resguardo las cuales deben hacerse con nuestra participación y de acuerdo a nuestra cosmogonía para que se nos garanticen nuestra integridad étnica y cultural.

4. Llamado a lista a la comunidad Nasa KIWNAS CXHAB – Alto Lorenzo

Se procede al llamado a lista y se constata que para la reunión del día de hoy se cuenta con quórum para analizar y decidir.

Se pide estar atentos y se pide al equipo logístico de la comunidad dirigir la discusión que se debe dar sobre las medidas de reconversión económica.

5. Desarrollo proceso de cumplimiento del fallo de tutela de segunda instancia 2020-00370-01, hoy Sentencia SU-545 de 2023.
51. Proyección de medidas de reconversión económica del uso ilícito de la hoja de coca.

Un miembro del Equipo Técnico, señala que nos estamos quedando con el discurso institucional, que señala que estos territorios que ocupamos junto a colonos y campesinos son de frontera agrícola, que son territorios fundamentalmente para la conservación, que nosotros y los colonos llegamos es a deforestar a, ocupar ilegalmente los territorios. Desconocen que si en verdad las selvas todavía existen es porque los indígenas mantenemos una relación de armonía con nuestro entorno, pues nos aplican políticas de tierras en las cuales nos adjudican o reconocen o legalizan pequeños territorios, llevándonos por la densidad de nuestra población, pues somos comunidades de muchas familias que al dividir el territorio, nos corresponde a cada familia un pequeño predio, que generalmente es inferior a las mismas UAF que adjudican a campesinos, obligándonos, por nuestra sobrevivencia y seguridad alimentaria a sobre explotar la tierra que tenemos. Esto debe cambiar, el Estado nos debe garantizar unos territorios amplios que nos permita sustentarnos y a la vez mantener los ecosistemas, los boques, la biodiversidad; es decir exigimos unos territorios que nos garanticen nuestra sobre vivencia étnica y cultural en armonía con el medio ambiente que por mandato de UMA KIWE [nuestra madre tierra], debemos proteger.

Lo que tradicionalmente ha sucedido con estos territorios, con su ocupación, es que el Estado por su inacción hacen fracasar las economías campesinas, lo que lleva a campesinos y colonos a versen obligados a vender, a abandonar sus proyectos y dejar esos territorios que han deforestados, para con ello dar paso a economías extractivistas, monocultivos, ganaderías, todo esto es un modelo de ocupación del territorio; estos campesinos van para la ciudad a los cordones de miseria o, a los barrios subnormales, como mano de obra barata para la industria o reinician el ciclo de colonización en la frontera agrícola. Es el mismo estado el que reproduce este modelo. No podemos seguir en lo mismo.

Como dijimos y queremos reiterar en este proceso; no es que seamos personas escasas de oportunidades que vamos de lado en lado a deforestar la naturaleza, sino que somos víctimas de un modelo, somos dirigidos en un proceso donde el Estado es el principal responsable, es el que planifica, desplaza y organiza migración de campesinos en busca de oportunidades que terminan impactando la naturaleza, los bosques, para más adelante darle el paso al modelo institucional de ocupación del territorio y ampliación de la frontera agrícola. Eso es lo que han hecho durante décadas.

Pero no nos podemos quedar solo en la crítica, debemos comprender que esta, es una oportunidad de mejorar de salir de ese círculo viciosos de ilegalidad y de riesgo, hay que dejar claro, que esta oportunidad no, nos va a sacar de la pobreza, pero si debemos aprovecharla para migrar a nuevas alternativas productivas, que poco apoca vayan mejorando nuestras condiciones de vida, con un

elemento adicional, que puede darse si la zona deja de ser una despensa de los cultivos de uso ilícito, la tranquilidad, la paz, el no vivir a toda hora, con sobresaltos, riesgos, esperando un operativo que puede incluso privarnos de nuestra libertad.

Hay que dejar claro y señalar que no se debe penalizar el cultivo de la coca, no se debe penalizar a la mata de coca, pues no es "la mata que mata" es el uso ilícito de la hoja de coca, el que genera el conflicto, incluso con nuestros usos y costumbres, con nuestro derecho propio, la coca para nosotros los Nasa, esto es un valor propio y los usos rituales que les damos es por el bien del pueblo nasa, por nuestra sobrevivencia étnica y cultural.

El equipo Logístico de apoyo habla de que la coca también puede ser un cultivo para uso licito porque de ello se puede hacer bebidas, harinas y otros productos más. El Equipo de coordinación Política, habla de que la coca si se está transformando en comestibles e invita a hacer el recorrido a estas organizaciones que están transformando para uso licito este tipo de coca orgánica. Con esta consulta hay que pensar en que se espera hacer, porque no podernos permitir de que se acabe este proceso y no lleguemos a nada. Para ello se pide que la comunidad este atenta y enterada del proceso que se lleva con ministerio del interior frente a alternativas para la sustitución de cultivos ilícitos gradualmente de acuerdo a nuestro plan de vida nasa.

Resumiendo, son tres impactos que hemos identificado y que afectan el Plan de Vida Nasa, al erradicar la EESX:
1. Desarmonización del ser Nasa.
2. Limitación a la expresión cultural.
3. Afectación a la economía familiar.

Las medidas que proyecta la comunidad:
Una vez analizadas las encuestas y escuchados a la asamblea comunitaria, se concluye:
1. Ampliación del resguardo Nasa de Kiwnas Cxhab – Alto Lorenzo, pues se debe fortalecer el territorio, hace falta tierra, No tenemos suficiente tierra.
2. Se debe buscar el desarrollo de la Coca orgánica.
3. Restauración del territorio y territorialidad, recuperando semillas nativas del resguardo.
4. Desarrollar el Yu'ç̣e Tul a nivel colectivo.
5. Los proyectos deben ser de Proyección familiar.

Se pregunta que dentro de las tres afectaciones o impactos (desarmonización del ser nasa, limitación de expresión cultural y afectación económica familiar) que otros impactos más se puede agregar. Se explica que esta es una oportunidad para salir de esta situación, no quiere decir que nos van a sacar de la pobreza, pero si es una oportunidad para migrar a nuevas alternativas productivas. No pueden penalizar la hoja de coca, sino el uso ilícito de la hoja de coca, esto es un valor propio y los usos que les darnos es por el bien del pueblo nasa, se expresa que la coca también puede ser un cultivo para uso licito porque de ello se puede hacer bebidas, harinas y otros productos más.

El Equipo de coordinación Política, habla de que la coca si se está transformando en comestibles e invita a hacer el recorrido a estas organizaciones que están transformando para uso licito este tipo de coca orgánica.

El equipo técnico presenta fichas para análisis y complemento en la comunidad

1. Formulación de Plan de Vida y Plan Salvaguarda (político organizativo, tierra-territorio, bienes naturales renovables y no renovables, economía y desarrollo con identidad, social y cultural, sistema jurídico propio**.**

FICHA TÉCNICA CONSULTA PREVIA RESGUARDO NASA KIWNAS CXHAB. PUERTO ASIS. PUTUMAYO	
Ficha Técnica No.	1
PLAN- PROGRAMA - PROYECTO	Formulación de Plan de Vida y Plan Salvaguarda (político organizativo, tierra-territorio, bienes naturales renovables y no renovables, economía y desarrollo con identidad, social y cultural, sistema jurídico propio.
OBJETIVO	
General: Formular y Estructurar el plan de vida del RESGUARDO NASA KIWNAS CXHAB y el Plan de Salvaguarda, con el fin de concertar la sostenibilidad de la pervivencia cultural, territorial, político organizativa y ambiental del Territorio en el Putumayo **Específicos**: -Generar procesos de participación con los miembros del RESGUARDO NASA KIWNAS CXHAB enfocados a reflexionar sobre su historia, identidad cultural, uso y manejo de su territorio y recursos naturales, educación, salud y organización. -Concertar y concretar todo el proceso filosófico del Plan de Vida, en una estructura operativa que permita desarrollar todos y cada uno de los propósitos del RESGUARDO NASA KIWNAS CXHAB -Plantear proyectos correspondientes a cada estrategia a desarrollar como alternativa de solución a los problemas planteados en cada uno de los programas del Plan de vida. ;Implementar mecanismos alternativos de solución de conflictos: intra étnicos e inter étnicos	
DESCRIPCIÓN	
El Plan de vida del RESGUARDO NASA KIWNAS CXHAB del Putumayo, es el eje fundamental de desarrollo de la comunidad indígena, dentro del nuevo accionar estatal. Es el instrumento de un caminar o una transformación permanente que reorienta a la comunidad para alcanzar niveles de calidad y condiciones de vida, a través de la participación, la organización y la autonomía. El Plan de Vida, es un proceso interno y es considerado como una forma de vida indígena en donde se interrelacionan todos los aspectos espirituales, culturales, políticos, organizativos, económicos, productivos, jurídicos y de manejo ambiental de su territorio. RESGUARDO NASA KIWNAS CXHAB del Putumayo, busca que su Plan de Vida, sea una herramienta y una invitación a todas las entidades que hacen parte de la estructura del Estado Nacional, privadas o entes internacionales, relacionados, para que en conjunto y de la mano con los Nasa se puedan concertar las acciones sobre estos territorios, desde el ejercicio de sus competencias. Igualmente, gestionar el proceso de fortalecimiento y materialización del Plan de Vida del RESGUARDO NASA KIWNAS CXHAB, teniendo como punto de partida las acciones y propuestas que se definirán en el componente estratégico del mismo	

2. Fondo para Proyectos Productivos del RESGUARDO NASA KIWNAS CXHAB del Alto Lorenzó. Putumayo.

FICHA TÉCNICA CONSULTA PREVIA RESGUARDO NASA KIWNAS CXHAB. PUERTO ASIS. PUTUMAYO	
Ficha Técnica No.	2
PLAN- PROGRAMA - PROYECTO	Fondo para Proyectos Productivos del RESGUARDO NASA KIWNAS CXHAB del Alto Lorenzó. Putumayo
General: Definir y poner en marcha un proceso de economías para la vida, a través de proyectos productivos en el RESGUARDO NASA KIWNAS CXHAB del Alto Lorenzó. Putumayo **Específicos:** - Definir productos agrícolas y pecuarios que puedan ser establecidos en el territorio del RESGUARDO NASA KIWNAS CXHAB Alto Lorenzó Putumayo, que les permitan tener una económica solidaria estable. - Garantizar el aprovechamiento de la tierra, con el fin de conseguir la seguridad alimentaria y asegurar la soberanía alimentaria de la comunidad ancestral beneficiaria de RESGUARDO NASA KIWNAS CXHAB Alto Lorenzó Putumayo. - Detrrminar usos alternativos a la hoja de coca a través de la agroindustria para obtener abonos orgánicos, usos medicinales, cosmética, bebidas hidratantes y gastronomía, entre otras	
DESCRIPCIÓN	
La supervivencia de la comunidad del RESGUARDO NASA KIWNAS CXHAB Alto Lorenzó Putumayo, como comunidad ancestral, depende directamente de su relación con la tierra y la utilización de la misma que, además garantiza su seguridad y soberanía alimentaria de su comunidad. La tenencia de especies menores y de una economía comunitaria permite la supervivencia de la comunidad ancestral y el mejoramiento de su calidad de vida al tener garantizada su seguridad alimentaria y generar ingresos económicos a las familias a través de los proyectos productivos que puedan desarrollar dentro del territorio. El desarrollo de los procesos productivos general la protección de los derechos, tanto los comunitarios como pueblo originario, como los derechos individuales de los sus miembros, al garantizar la pervivencia. Dentro del proceso productivo es importante tener en cuenta que existente proyectos cuyo desarrollo implica el largo plazo, por el tipo de cultivo que se requiere promover, otros en cambio son productivos desde el mediano plazo, generando procesos económicos estables y duraderos en el tiempo y otros eventos productivos para garantizar resultados en el corto plazo como por ejemplo los proyectos dcon especies menores. Dentro de los proyectos a desarrollar están entre otros: Panela, Cacao, Sacha Inchi , Estanques piscícolas, plátano, etc., Vivero comunitario (Plantas locales y hornamentales), Nasa Tul tradicionales y especies menores (seguridad alimentaria) Apicultura y turismo de naturaleza	

3. Fortalecimiento de la cultura y de la medicina ancestral y tradicional del RESGUARDO NASA KIWNAS CXHAB. PUERTO ASIS. PUTUMAYO.

FICHA TÉCNICA CONSULTA PREVIA RESGUARDO NASA KIWNAS CXHAB. PUERTO ASIS. PUTUMAYO	
Ficha Técnica No.	3
PLAN- PROGRAMA - PROYECTO	Fortalecimiento de la cultura y de la medicina ancestral y tradicional del RESGUARDO NASA KIWNAS CXHAB. PUERTO ASIS. PUTUMAY
OBJETIVO	
General: Definir y poner en marcha proyectos que permitan garantizar la continuidad y fortalecimiento de sus procesos culturales de la comunidad del RESGUARDO NASA KIWNAS CXHAB. PUERTO ASIS. PUTUMAYO **Específicos:** -Impulsar las tradiciones orales, conocimientos ancestrales, lengua materna, tradiciones, manifestaciones culturales (danza, música), restarurar sirios sagrados en el territorio del RESGUARDO NASA KIWNAS CXHAB. PUERTO ASIS. PUTUMAYO - Definir un plan de formación y comunicación en Ley de Orígen, derecho propio, derechos humanos -DDHH- y resolución de conflictos en el territorio RESGUARDO NASA KIWNAS CXHAB. PUERTO ASIS. PUTUMAYO	
DESCRIPCIÓN	
Para la comunidad Nasa, la identidad cultural ancestral es la esencia de su cosmovisión la cual define su sentido de pertenencia, por esta razón se busca aportar, desde su cultura, una perespectiva única a su comunidad, contibuyendo a enriquecer la diviersidad cultural de la humanidad. La comunidad Nasa considera que la preseervación de su cultura es un derecho humano fundamental, el cual es reconocido nacional e internacionalmente. La promoción de proyectos Artesanales (tejidos y transformación de productos locales) y proyecto para el fortalecimiento de la Guardia Indígena y la Justicia propia. Así como proceso de etnoeducación que garantice la transmisión de saberes ancestrales a la población mas joven de la comunidad. La comunidad considera que a través de el cultivo de plantas medicinales se puede promover y fortalecer procesos ancestrales de salud, ya que cuentan con con sistemas de medicina tradicional basados en plantas y conocimientos ancestrales, que pueden son de gran valor para la salud humana. La comunidad Nasa, considera que sus técnicas agrícolas ancestrales son adaptadas a los ecosistemas locales y promueven la biodiversidad de la especies animales y vegetales, al igual que la conservación de los recursos hídricos	

4. Fortalecimiento Territorial del RESGUARDO NASA KIWNAS CXHAB. PUERTO ASIS. PUTUMAYO

PLAN- PROGRAMA - PROYECTO	Fortalecimiento Territorial del RESGUARDO NASA KIWNAS CXHAB. PUERTO ASIS. PUTUMAYO
OBJETIVO	
General: Implementar acciones para el fortalecimiento territorial , que permita garantizar y ampliar los derechos del pueblo NAsa sobre sus territorios ancestralesdel RESGUARDO NASA KIWNAS CXHAB, alto Lorenzó Putumayo. **Específicos:** - Gestionar la constitución del territorio en aspectos de asesoría técnica y jurídica, levantamiento planimétrico y estudios antropológicos del RESGUARDO NASA KIWNAS CXHAB. PUERTO ASIS. PUTUMAYO - Realizar el estudio arquitectónico y planimétrico para la construcción y/o mejoramiento e infraestructura (Maloca Ancestral) - Levantamiento topográfico, diseño y construcción de una solución de abastecimiento hídrico de uso doméstico	
DESCRIPCIÓN	
El fortalecimiento territorial del RESGUARDO NASA KIWNAS CXHAB. PUERTO ASIS. PUTUMAYO es un proceso que busca garantizar y promover los derechos de su comunidad, preservar su cultura, tradiciones y modos de vida. Se busca asegurar el reconocimiento legal de estos territorios y protegerlos de amenazas como la deforestación, la minería ilegal, la expansión de la frontera agrícola y otros proyectos que puedan afectar su integridad; igualmente, se busca fortalecer el derecho a ejercer su autodeterminación, lo que implica la posibilidad de tomar sus propias decisiones sobre cómo organizar sus vidas, administrar sus recursos naturales y desarrollar sus propias instituciones. El fortalecimiento territorial les brinda las herramientas y el poder para ejercer este derecho de manera efectiva. El fortalecimiento territorial contribuye a preservar su conocimiento ancestral, sus lenguas, sus prácticas espirituales y sus formas de organización social, al igual que promueve un modelo de desarrollo que sea compatible con la cosmovisión indígena y que respete el equilibrio entre los seres humanos y la naturaleza. Esto implica la implementación de prácticas agrícolas sostenibles, la gestión adecuada de los recursos naturales y la promoción de actividades económicas que generen beneficios para toda la comunidad. Los territorios indígenas son fundamentales para garantizar la seguridad alimentaria y nutricional de sus habitantes, fortalecer sus sistemas productivos y acceder a los recursos necesarios para producir sus propios alimentos, implica el fortalecer las instituciones de gobernanza indígena, como las autoridades tradicionales y las organizaciones indígenas, para que puedan ejercer sus funciones de manera más efectiva y representativa.	

El Equipo queda con la tarea de avanzar en estas definiciones y seguir complementando las fichas y los proyectos para llevar a la reunión de medidas.

Una comunera señala que en esta consulta hay que pensar, no podernos permitir de que se acabe este proceso y no lleguemos a nada. hay que avanzar y esta es una oportunidad.

La comunidad queda con la tarea de reforzar desde su conocimiento tradicional lo que significa: Desarmonización del ser nasa, Limitación de expresión cultural, Afectación económica familiar.

Interviene la coordinación política del proceso para solicitar que se proceda a analizar los avances del día de ayer 21 de agosto de 2024,

JUAN CARLOS CUNDA DIZU

Representante Legal

Asociación KWE´SX KSA´W